

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

En la ciudad de Abancay a los 06 días del mes de julio de dos mil diecisiete, siendo a horas nueve de la mañana, estando reunidos los miembros de la Asamblea Universitaria, en mérito al Oficio Múltiple N° 003-2017-UTEA-SG, del 22 de junio de 2017, estando reunidos en el Centro de Convenciones "José María Arguedas" los miembros de la Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del Rector, Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, de dicha Universidad, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria.

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista a los asambleístas, haciendo la primera llamada a las 9:00 a.m., y se verificó que asistieron diez (10) miembros de los dieciocho (18) miembros hábiles, por lo que se concedió 15 minutos de tolerancia, según Reglamento, para realizar la segunda llamada. Cumplido el tiempo, se procedió llamar la lista de los asistentes, constándose la asistencia de doce (12) asambleístas, y siendo como son:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.
- 2) Dr. David Rufino Terrazas Estacio, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Financieras.
- 3) Mag. Braulio Pérez Campana, Decano de la Facultad de Ingeniería.
- 4) Dr. Silvestre Palomino Gonzales,
- 5) Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza,
- 6) Mag. Bonifacio Robles Aguirre,
- 7) Mag. Luis Beltran Barra Pacheco,
- 8) CPC. Maryluz Elguera Hilares,
- 9) CD. Carlos Joaquín Farfán Contreras.
- 10) Mag. Silvia Victoria Maquera Marón.
- 11) Ing. Germán Wilber Oraica Mormontoy.
- 12) CPC. Donato Ccoicca Aiquipa.

II. LECTURA DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

El Secretario General dio lectura el acta de sesión ordinaria de fecha tres de agosto de 2016. Al término de la cual, el Presidente sometió a consideración de los asambleístas a fin de que formulen sus observaciones o aclaraciones que hubiere a lugar. Concluida dicha etapa, fue aprobada el acta, procediendo a firmar todos los asambleístas que asistieron en dicha sesión, dando fe el Secretario General al final del mismo.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. *Conformación de Comisión Revisora del Estatuto.*
2. *Elección del Defensor Universitario.*
3. *Informe de compra del inmueble de la Filial Cusco.*

IV. CUESTION PREVIA.

A petición del Rector el Secretario dio lectura las resoluciones de Consejo Universitario que ratifica las resoluciones del Comité Electoral Universitario que proclama como ga-

nadores: Resolución de Consejo Universitario N° 0514-2017-UTEA-CU., del 09 de junio de 2017, Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, y Resolución de Consejo Universitario N° 0515-2017-UTEA-CU., del 09 de junio de 2017, CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, como representante administrativo, elegidos en elecciones complementarias.

V. ORDEN DEL DÍA

1. Conformación de Comisión Revisora del Estatuto.

Luego de la sustentación de los fundamentos que motivan la conformación de la Comisión de adecuación del Estatuto, el Rector concedió el uso de la palabra a los asambleístas a fin de debatir el tema de agenda.

Al respecto el Rector, Dr. Ramiro I. Trujillo Román, pasó a fundamentar el tema de agenda, manifestando que es de carácter urgente la adecuación del Estatuto vigente a la nueva Ley Universitaria N° 30220, para cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad aprobadas por la SUNEDU, y las observaciones del SUNEDU al Estatuto con respecto al artículo referente a la transparencia y por ser una de las exigencias, materia de supervisión por parte de dicho órgano en el año 2017; en tal sentido, invocó constituir la Comisión Revisora del Estatuto para adecuar a la vigente Ley Universitaria. En tal sentido, el Presidente del máximo órgano de gobierno universitario, sometió a debate con la finalidad de arribar al acuerdo pertinente.

En primer lugar, el CD. Joaquín Contreras, pidió que se fundamente los motivos o justificaciones para la modificación del Estatuto.

El Dr. Luis B. Barra Pacheco, manifestó que, para efectos de la adecuación del Estatuto vigente a la nueva Ley Universitaria, se haga llegar copias de dicho cuerpo de normas estatutarias; en tal sentido, opinó que se designe la Comisión y se adopte el acuerdo correspondiente, observando las formalidades contempladas en el Estatuto.

Por su parte el Dr. David R. Terrazas Estacio, expresó su acuerdo por la designación de la Comisión antes referida, no obstante que dicha norma ya fue adecuada a la nueva Ley Universitaria por la Comisión Organizadora designada por la ex - Asamblea Nacional de Rectores; sin embargo, a la fecha ha habido nuevos cambios, en efecto requiere la revisión y su adecuación modificando los artículos pertinentes.

A su turno el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, dijo que es necesario realizar las revisiones al Estatuto con la finalidad de modificar los artículos que colisionan con la Ley Universitaria o adecuar.

El Dr. Silvestre Palomino Gonzales, observó que el Estatuto fue elaborado por la Comisión Organizadora, que no concuerda con una universidad privada como la nuestra, pues está redactada como para una universidad nacional.

Con énfasis y en forma categórica, el Mag. Braulio Pérez Campana, manifestó que el Estatuto ha sido observado por la SUNEDU, y tenemos un breve tiempo para observar el Estatuto, corregir y adecuar a la nueva Ley Universitaria, por lo que invocó a los asambleístas designar la Comisión Revisora.

Al respecto, el Mag. Daniel A. Pinto Pagaza, dijo que el Estatuto no está siendo correctamente observado por la autoridad universitaria, por lo que invocó corregir los errores, y expresó también su acuerdo por la designación de una Comisión Revisora del Estatuto.

El asambleísta CPC. Donato Ccoicca Aiquipa, solicitó la socialización de los artículos que colisionan con la nueva Ley Universitaria con la finalidad corregir y adecuar a dicha Ley.

Concordando con lo expresado por los asambleístas, el Rector, Dr. Ramiro I. Trujillo Román, dijo que el Estatuto fue adecuado a la Ley Universitaria por la Comisión Organizadora designada por la fenecida Asamblea Nacional de Rectores, según ciertas tendencias ajenas y contrarias a los intereses de la Universidad Tecnológica de los Andes; por lo que debe ser revisado y adecuado a dicha, acorde a la naturaleza privada de nuestra universidad. En tal sentido, solicitó a los asambleístas se sirvan formular las propuestas con respecto al número de integrantes que debe estar conformada la Comisión Revisora del Estatuto.

Al respecto hubo consenso entre los asambleístas que el número de miembros de dicha Comisión debe ser tres (03).

En seguida, el Rector solicitó a los asambleístas formular las propuestas de los miembros integrantes de la Comisión Revisora; al término del cual, por consenso se adoptó el siguiente:

ACUERDO.- *Designar la Comisión Revisora del Estatuto, la misma que estará integrada de la siguiente manera:*

Presidente: Mag. Bonifacio Robles Aguirre.

Integrantes: Mag. Daniel Amilcar Pinto Pagaza.

CPC. Maryluz Elguera Hilaes.

Conferir a dicha Comisión el plazo de siete (07) días hábiles para efectos de la revisión y dar cuenta a la Asamblea Universitaria para su acuerdo correspondiente.

2. Elección de Defensor Universitario.

Previamente, el Rector solicitó al Secretario General exponer el marco legal del Defensor Universitario. En seguida, el Abogado Manuel J. Caballero García, pasó a exponer el marco normativo que sustentan la elección del Defensor Universitario, primeramente destacando el Art. 133 de la Ley Universitaria que define el Defensor Universitario y el perfil profesional que debe reunir dicho funcionario para ser elegido como tal, observando las formalidades previstas en los Artículos 66 y 57 del Estatuto Universitario; al mismo tiempo de dar cuenta el Oficio N° 066-2016-SUNEDU02-13, que requiere a la UTEA el informe sobre la implementación de Defensoría Universitaria. En seguida, el rector dio inicio el debate para arribar a un acuerdo.

Los asambleístas Mag. Silvia V. Maquera Marón, Mag. Luis B. Barra Pacheco, Dr. Silvestre Palomino Gonzales, Mag. Amilcar Pinto Pagaza, previo a la elección del Defensor se contar con la representación estudiantil, cuyo proceso electoral debe estar a cargo del Comité Electoral Universitario, que en su oportunidad no convocaron a elecciones omitiendo sus funciones, que amerita la sanción correspondiente. Sin embargo, habiendo cumplido con el periodo de sus funciones de los miembros del Comité Electoral Universitario, se elija a los nuevos miembros del órgano electoral, para tal efecto, solicitaron los asambleístas al rector se convoque de manera urgente a una sesión extraordinaria con una sola agenda: elección de los miembros del Comité Electoral Universitario.

Sin embargo, el Rector invocó que se tiene que cumplir con los requerimientos de la SUNEDU, y la Asamblea Universitaria adopte la solución adecuada. Al respecto la Mag.

Silvia V. Maquera Marón, es necesario y urgente elegir al Defensor Universitario por cuanto la UTEA está dentro del cronograma de supervisión dispuesta por la SUNEDU.

Los asambleístas: CPC. Maryluz Elguera Hilares, Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Mag. Silvia V. Maquera Marón, manifestaron se designe a un Defensor Universitario, mientras la Asamblea Universitaria elija a dicho funcionario.

Luego de un amplio debate los asambleístas arribaron al siguiente:

ACUERDO.-

Primero.- No se elige a Defensor Universitario por falta de representantes estudiantiles ante la Asamblea Universitaria que exige la Ley Universitaria.

Segundo.- Autorizar al Rector a fin de que designe un Defensor Universitario hasta que se elija al titular.

3. Informe de compra de inmueble para la Filial Cusco.

El Rector, invocó a los asambleístas tomar las decisiones con mesura y respeto a los miembros de la Asamblea Universitaria, con la finalidad de arribar a un acuerdo en bien de la comunidad universitaria de la Filial Cusco.

Previo al debate los asambleístas: Mag. Bonifacio Robles Aguirre y Mag. Daniel A. Pinto Pagaza, formularon la denuncia por haber sido coaccionados por los estudiantes de la Filial Cusco a consecuencia de sus opiniones vertidas con relación a la compra inmueble para dicha filial, manifestaron quienes están propiciando dichas conductas, y solicitaron el informe pertinente.

El Rector concedió el uso de la palabra al Director General de Administración, Mag. Francisco Gutierrez Gutierrez, informó sobre el procedimiento y las recomendaciones: contratación de una consultora multidisciplinaria, formuladas por el Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la UTEA para la adquisición de inmueble para la Filial Cusco, así como dio cuenta sobre la vida útil del inmueble del Colegio La Salle y las especificaciones técnicas sobre dicho bien.

A su turno el Dr. Silvestre Palomino manifestó que no es viable comprar el inmueble del Colegio La Salle, en su lugar construir una infraestructura educativa en el terreno ubicado en el Parque Industrial.

Al respecto, el Dr. Luis B. Barra Pacheco contradujo en todos sus extremos a lo expresado por el asambleísta Dr. Silvestre Palomino Gonzales; por cuanto en su calidad de miembro de la Comisión designada por la Asamblea Universitaria no manifestó su contradicción técnica en minoría, por cuanto su opinión vertida con respecto al inmueble del Colegio La Salle, no tiene el fundamento técnico.

Por su parte el Mag. Bonifacio Robles, dijo que para tomar la decisión por la compra de un inmueble, sea el inmueble del Colegio La Salle u otro bien, sea en función a la capacidad económica de la UTEA.

En esta estación, la Mag. Silvia Maquera, manifestó que se cuente con las opiniones técnicas para la compra del inmueble, para no incurrir en problemas legales e impedimentos del inmueble ubicado en el parque industrial.

El Dr. Luis B. Barra Pacheco, expresó que el inmueble del Colegio La Salle, reúne las condiciones técnicas y tienen las condiciones para fines de la educación universitaria, y existe la oferta del banco Scotiabank de financiar la compra de dicho inmueble; y objetó y observó las deficientes funciones del Director General de Administración, que no ha formulado las opiniones en forma técnica y responsable, y solicitó al Rector que los funcionarios de administración y afines dejen sus funciones por incompetencia.

Por su parte, la CPC. Maryluz Helguera, manifestó que para tomar decisión política se debe contar con un sustento técnico, y contablemente, la Filial Cusco no está en la capacidad de financiar la compra del inmueble La Salle, de realizar la compra no vamos a cumplir con nuestros gastos operativos. Sobre el particular, el CPC. Donato Ccoicca, manifestó en concordancia con la asambleísta que le antecedió; en tal sentido recomendó cumplir con las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Contrataciones, para tomar la decisión del inmueble.

El Rector por su parte deslindó y aclaró las afirmaciones vertidas por el asambleísta CPC. Donato Ccoicca, e invocó a la cordura y emitir opinión con responsabilidad y coherentemente, para no incurrir en los mismos errores que incurrieron al tiempo de comprar el inmueble ubicado en la zona industrial de Cusco.

En este estado, el Mag. Daniel A. Pinto Pagaza, opinó que el inmueble del Colegio La Salle, es un bien indiviso porque se encuentran 10 propietarios, que solamente vamos comprar una fracción, que estaría concurrendo como copropietarios, y los contratos formulados han sido realizados en forma unilateral, donde no ha participado la UTEA, el *contrato de compraventa sujeto a condición*, es decir, a plazos, que significa que se tiene cancelar el valor del bien para ocupar, así como el *contrato de dación en pago*, y el *contrato de arrendamiento del lote "B"*. Con relación a la Consultora no es factible porque no se cuenta con capacidad económica y además, el bien inmueble del Colegio La Salle no es un bien de uso exclusivo, pues hay tiendas.

Al respecto de la honestidad que ha puesto en tela de juicio la actuación del Dr. Luis B. Barra, como miembro de la Comisión de revisión de los actuados de las anteriores comisiones, aclaró que ha actuado con profesionalismo y honestidad, y ha opinado por la compra del inmueble del Colegio La Salle, y que ha tenido la entrevista la comisión con los hermanos del Colegio La Salle, quienes han manifestado su opción de vender el inmueble a una institución educativa, y opinó que se tome los servicios de una consultora multidisciplinaria, que debe ser una empresa con solvencia técnica.

El CD. Joaquín Farfán, puso en conocimiento que por encargado del Consejo Universitario, negociaron en Lima con los hermanos del Colegio La Salle, el precio del terreno, reduciendo de \$40 millones a \$38 millones, dijo que se ha actuado en forma honesta.

El Mag. Braulio Pérez, invocó ceñirse al tema de agenda, y se tiene que solucionar el problema de infraestructura, que es la demanda de los estudiantes de la Filial Cusco.

La Mag. Silvia Maquera, para tomar la decisión se acoja la opinión técnica de la CPC. Maryluz Elguera, y solicitó que se proponga alternativa de solución para resolver el problema de infraestructura de Filial Cusco, la próxima sesión contempla como agenda este tema.

El Dr. David Terrazas, preguntó cuál es la capacidad de endeudamiento de la UTEA, deben dar la respuesta la Oficina de Planificación y Dirección General de Administración, dijo que se quiere saber la cuota que se va pagar en forma mensual por la compra del inmueble para Filial Cusco, y si se tiene que contratar una Consultora debe ser especializada en finanzas.

La CPC. Maryluz Elguera, para tomar decisión tomar en cuenta los indicadores económicos, y solicitó que la administración presente la simulación u oferta financiera para la compra del inmueble del Colegio La Salle.

Dr. Silvestre Palomino, manifestó que se cancele la opción de compra del inmueble del colegio La Salle, y construir en el terreno ubicado en la zona industrial de Cusco.

El Rector puso en conocimiento el inminente cierre de los locales de Filial Cusco por parte de INDECI, y es también inminente la deserción estudiantil por falta de condiciones para seguir recibiendo el servicio educativo.

Al respecto el Dr. Luis B. Pacheco, objetó las opiniones vertidas para la edificación en el terreno ubicado en Wanchac, sin que se tenga en cuenta con cambio de uso y licencia para construcción, y preguntó por qué se aferran por el terreno de Wanchac (Parque Industrial), en consecuencia, la ubicación del inmueble del Colegio La Salle es estratégico, es una opción de compra, y para tomar decisión será la Comisión Consultora que recomendará para la compra o no, y descartar la oferta financiera del BCP. Solicitó hablar con evidencias y no especulación. En consecuencia, pidió acordar aceptando o no la contratación de una Consultora Multidisciplinaria.

El Rector solicitó a los assembleístas arribar al acuerdo pertinente, con respecto a la recomendación del Comité de Adquisiciones y Contrataciones de la UTEA, que evalúe el inmueble del Colegio La Salle y el inmueble ubicado en Wanchac.

El CD. Joaquin Farfán, dijo no arriesguemos la continuidad de la Filial Cusco, estamos en camino al cierre de la filial Cusco.

Por mayoría se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Autorizar al Comité de Adquisición y Contrataciones de la UTEA la contrata de los servicios de una consultora multidisciplinaria a fin de que evalúe la factibilidad técnica, legal y financiera para la compra de inmueble del Colegio La Salle así como



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

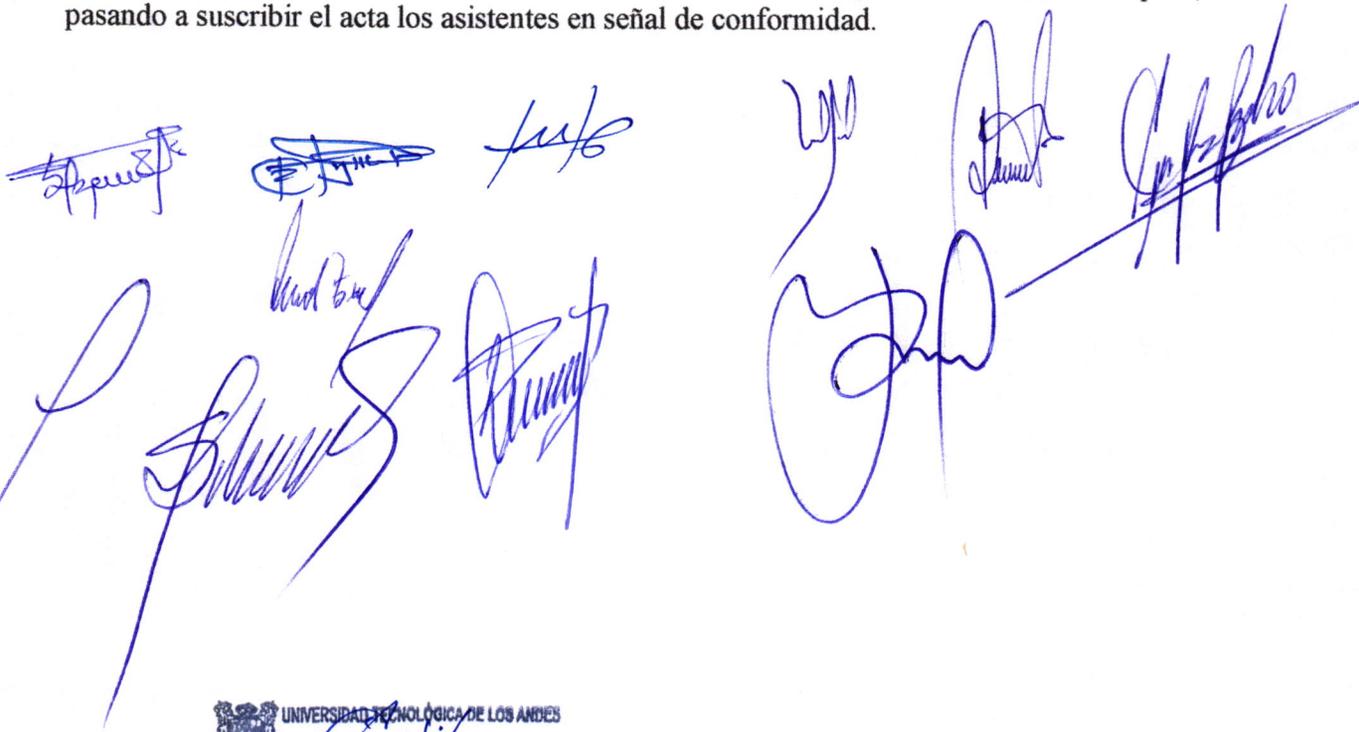
Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL

la posibilidad de edificación de infraestructura académica en lugar denominado Wanchac (Parque Industrial).

Segundo.- Que la comisión técnica y legal designada por la Asamblea Universitaria informe por escrito en la próxima asamblea para la toma de decisión.

Con una abstención de la CPC. Maryluz Elguera Hilares.

Con lo que se dio por concluida la sesión extraordinaria, siendo a horas 01:40 p.m., pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Abog. Manuel Jaime Caballero García
SECRETARIO GENERAL